



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, Tres (03) de febrero de dos mil quince (2015)

| | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA | |
| MEDIO DE CONTROL | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL |
| DEMANDANTE | LUZ DARY ZAPATA |
| DEMANDADO | NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO |
| RADICADO | 05001 33 33 000 2012-00283 00 |
| ASUNTO | CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR |

Se recibió por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos el proceso de la referencia, remitido por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, Corporación a la cual se remitió para surtirse el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia adoptada por este Despacho el día **05 de marzo de 2014** en la celebración de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de lo anterior, el Despacho ordena: **CÚMPLASE LO RESUELTO** POR LA SALA PRIMERA DE ORALIDAD DEL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en sentencia del 31 de octubre de 2014 con Ponencia del Magistrado Dr. ÁLVARO CRUZ RIAÑO, visible de folios 163 a 178 del expediente, mediante el cual **SE REVOCÓ LA SENTENCIA ADOPTADA POR ESTE DESPACHO**, mediante la cual se había accedido parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En firme la presente providencia procédase con la liquidación de costas ordenada en las sentencias de primera y segunda instancia y ARCHÍVESE EL PROCESO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO**

Medellín, **06 DE FEBRERO DE 2015.**
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

**JUAN DAVID ISAZA MARÍN
SECRETARIO**